PANAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
56	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	2321	1

Asegurado: AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO — Documento: 80035190-8
Domicilio: HERIB CAMPOS CERVERA N°886, ASUNCION — Localidad: ASUNCION

Tomador: "DIGITALIZA" SOCIEDAD ANONIMA — Documento: 80077356-0
Domicilio: AVENIDA, GRAL. SANTOS E/JUAN DE SALAZAR Y SOCIEDAD — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
08/06/2023	00:00 hs de 02/06/2023	00:00 hs de 30/09/2024	30.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO, con domicilio en HERIB CAMPOS CERVERA N°886, ASUNCION, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 30.000.000.- (Guaranies: Treinta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

"DIGITALIZA" SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en AVENIDA, GRAL. SANTOS E/JUAN DE SALAZAR Y SOCIEDAD, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO LA PRÓRROGA DE VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA CONFORME ADENDA N° 01, a partir del 03 de mayo de 2023, AL CONTRATO N° 02/2021 - "SERVICIO DE CLASIFICACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS - AD REFERENDUM 2021". DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N°11 - ID. N°.: 376.270.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	227.273
I.V.A. s/Prima	22.727
Premio	250.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	250.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		250.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	13/06/2023	250.000
TOTAL		250.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 250.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 08 de junio de 2023

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión - Secc. Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Aníbal Rotela
Gerente Operativo
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

PANAL SEGUROS S.A.